

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 17/07/2026, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba la norma técnica de planeamiento, para regular la actividad urbanística de los municipios sin planeamiento general en Castilla-La Mancha. [2026/5583]

La Consejería de Fomento está actualmente tramitando el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento, para regular la actividad urbanística de los municipios sin planeamiento general en Castilla-La Mancha.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se de audiencia a las personas afectadas con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un período de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación de la ciudadanía.

El artículo 1.1 de la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que el tablón de anuncios electrónico servirá como medio de publicación del anuncio de actos administrativos e información pública emitidos por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por todo lo expuesto,

Resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el proyecto de Decreto por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento, para regular la actividad urbanística de los municipios sin planeamiento general en Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el borrador de proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en las oficinas de Secretaría General de la Consejería de Fomento, sita en la Paseo Cristo de la Vega, s/n de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas. Asimismo, de conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-la Mancha, se publicará a efectos de transparencia, en la dirección <https://transparencia.castillalamancha.es/normativa-en-elaboracion>.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Secretaría General y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral.fomento@jccm.es.

Toledo, 17 de julio de 2026

El Secretario General
DANIEL CORREDOR ROMÁN